CORANTIOQUIA - Subdirección Administrativa y Financiera Medellín
ACTAS
null
Fecha: 16-sep-2026 03:43 PM Pág: 2
Anexos: N/A
Archivar en: 110-CNT2609-481/INGOBAR METROLOGIA SAS/110-SA2607-9
Radicado por: Carlos Mauricio Cuervo Vanegas

110-ACT2609-5744
Favor citar este número al responder

Contratista	Objeto	Valor	Plazo	Fecha de inicio
INGOBAR METROLOGÍA S.A.S	Prestar el servicio de calibración o caracterización y/o calificación operacional de los equipos del Laboratorio Ambiental y otras dependencias de Corantioquia ***Grupo 1.***	$ 91.634.223 IVA INCLUIDO	CINCO (5) MESES, sin exceder 31 de diciembre de 2026	2026-09-16

En la fecha, se reunieron NICOLÁS GONZÁLEZ BARRIOS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.684.167 como representante legal de INGOBAR METROLOGÍA S.A.S y LUISA FERNANDA BOTERO GÓMEZ identificada con cédula de ciudadanía N.º 24.331.967, en su calidad de supervisora del contrato Nº 110-CNT2609-481 de 2026, con el fin de suscribir la presente acta, previas las siguientes consideraciones:

a) El contrato N.º 110-CNT2609-481 de 2026, se ejecutará en los términos pactados y de común acuerdo por concepto de las obligaciones recíprocas.
b) Se deja constancia que se verificó por parte de la supervisión la aprobación de las garantías exigidas.
c) Durante la etapa precontractual se entregó dentro de los documentos del proceso los Lineamientos del Sistema de Gestión Integral para Contratistas, Conveniantes y Proveedores, igualmente, la Supervisión mediante comunicación oficial reforzará la aplicación y cumplimiento de estos lineamientos para su aplicación en la ejecución del contrato.

El término de ejecución del objeto del contrato es de CINCO (5) MESES, sin exceder 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha pactada o acordada en la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co
Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.

110-

presente acta, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la corporación.

Toda vez que el acta de aprobación de la garantía única se elabora con base en las fechas contenidas en el documento contentivo de la póliza y según su fecha de expedición, y teniendo en cuenta que esta constituye un requisito necesario para la legalización del contrato y/o convenio; el contratista y/o conveniante, deberá gestionar ante la compañía aseguradora el ajuste de las vigencias de cada uno de los amparos que integran la garantía única de conformidad con la fecha pactada o acordada en la presente acta de inicio, esto con el fin de dar cobertura al contrato durante todo el plazo de ejecución y la cláusula de garantías contenidos en la minuta. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdan:

Fijar como fecha de inicio del contrato N.º [110-CNT2609-481], el 2026-09-16

LA CORPORACIÓN	**EL CONTRATISTA**
Luisa Fernanda Botero J.	Nicolás González B.
LUISA FERNANDA BOTERO GÓMEZ	NICOLÁS GONZÁLEZ BARRIOS
Supervisor	

Elaboró: Luisa Fernanda Botero Gómez Luisa Fernanda Botero J.

Revisó: Nicolás González Barrios

Fecha de elaboración: 2026-09-16

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales.